



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0002695/2012

VISTO:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que la Biól. Ligia del Carmen María QUSE solicitó la renovación del cargo por concurso por Expte N° 0002695/2012;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, Área Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de la Biól. Ligia del Carmen María QUSE mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio (fs. 49 a 51);

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 26/07/2012 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple de la Biól. Ligia del Carmen María QUSE (Leg. 44442 – DNI. N° 24.719.427) en la cátedra "PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACIÓN EN CIENCIAS (Prof. Cs. Biol.)" del Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años, para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º).- Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por Res. 103-HCD-12, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

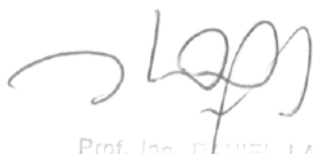


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

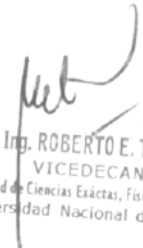
EXPT-UNC:0002695/2012

Art. 3º).- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 607-H.C.D.-2012

AG

